

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4796316

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88675

13 AGO 2014

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mirla Daniela BEGAZO MIRANDA RUN: 24.247.497-K
2. Doña Maria Piedad CALDERON SOTO RUN: 24.247.469-4
3. Don Osvaldo ESTRADA ALACA RUN: 24.217.567-0
4. Don Jose Isidro FERNANDEZ TORRES RUN: 23.922.483-0
5. Doña Flaviana JUAREZ DE CRUZ RUN: 24.190.348-6
6. Doña Maria Florencia MOLINARI RUN: 24.209.914-1
7. Don Murilo NASCIMENTO ARRUDA RUN: 23.762.978-7
8. Doña Luciana NUNES DE ARAUJO RUN: 24.247.448-1
9. Doña Zoraida QUISPE CHOQUETICO RUN: 23.174.109-7
10. Don Eddinson Rutilio SILVA PAJUELO RUN: 23.901.512-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración